

RECTOR/A
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región de Los Lagos,
Ciudad de Llanquihue

I. EL CARGO

**1.1
MISIÓN DEL
CARGO**

Al/la Rector/a le corresponderá dirigir el Centro de Formación Técnica Estatal en la región, facilitando y promoviendo la incorporación de jóvenes a la formación técnica superior de calidad, revalorando el rol técnico, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación, con el fin de contribuir al desarrollo material y social de la región con técnicos de nivel superior eficientes y responsables de su rol dentro de la sociedad; fortaleciendo su empleabilidad y trayectorias formativo-laborales.

**1.2
REQUISITOS
LEGALES**

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como profesional no inferior a diez años.

Fuente: Artículo transitorio N° 2, Ley N° 20.910.

1.3 ANTECEDENTES QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN EL PERFIL

Los/Las candidatos/as deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.
- Documentos que acrediten experiencia profesional, no inferior a 10 años.
- Declaración jurada relativa al cumplimiento de los requisitos para ingresar a la Administración Pública, al tenor de lo establecido por el artículo 12 y siguientes, del D.F.L. N° 29, de 2004, de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Declaración jurada relativa a la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades especiales.

II. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Los Centros de Formación Técnica Estatales creados por el artículo 1° de la Ley N° 20.910, serán instituciones de educación superior estatales que tienen por finalidad la formación de técnicos de nivel superior, con énfasis en la calidad de la educación técnica y en mejorar su empleabilidad para que participen en el mundo del trabajo con trayectorias laborales de alta calificación y especialización, mejorando así su formación e inserción en el ámbito social y regional; en este sentido, también se incorporará la formación cívica y ciudadana.

Adicionalmente estos Centros de Formación Técnica Estatales tienen como objetivos:

1. Contribuir al desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo de la región, colaborando con el fomento de la competitividad y productividad de estas.
2. Contribuir a la diversificación de la matriz productiva de la región y del país, favoreciendo en éstas la industrialización y agregación de valor, además de la formación de personas en vistas a su desarrollo espiritual y material, con sentido ético, y de solidaridad social y de equidad de género, respetuosas del medio ambiente y de los derechos humanos.

Asimismo, el Centro de Formación Técnica Estatal desarrollará sus actividades académicas para el otorgamiento del título técnico de nivel superior en la región de Los Lagos, sin perjuicio que pueda desarrollar actividades no académicas fuera de ella tales como: diplomados, cursos, programas u otras actividades dirigidas a los trabajadores, así como actividades de educación continua, a fin de que obtengan acreditación de competencias o certificaciones estandarizadas dentro de su área.

2.2 DESAFÍOS GUBERNAMENTALES ACTUALES PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

La reforma a la educación superior concibe a la educación como un derecho social.

En particular y respecto de la implementación de los Centros de Formación Técnica Estatales, el programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria compromete la creación de una oferta pública de educación técnica de nivel superior en todas las regiones del país.

Para estos fines, la Ley N° 20.910 dispuso la creación de un Centro de Formación Técnica Estatal en cada una de las regiones del país. Esta medida busca generar, en el marco de un sistema de provisión mixta de educación superior, una oferta pública para la formación de técnicos de alta calificación, que representen una opción de valor en los territorios en los cuales se emplazará considerando la estrategia de desarrollo y productiva de cada región; la oferta de formación de técnicos existente, las demandas de las empresas, las necesidades de estudiantes, trabajadores y trabajadoras y los emprendimientos del entorno productivo y social. La oferta de los Centros de Formación Técnica Estatales, cuyo financiamiento se ajustará al estatuto que al efecto se encuentre vigente, respecto de la educación superior técnico profesional de nivel superior y se someterá de manera obligatoria a las exigencias de acreditación.

El Centro de Formación Técnica Estatal tendrá su foco en la generación de una oferta formativa pertinente. Esto significa contar con la capacidad de responder a las necesidades de desarrollo económico-productivo de la región, que la dinamice; y que dé cuenta de los requerimientos reales de empleo en el corto y mediano plazo, facilitando la inserción efectiva de los/las estudiantes al mundo del trabajo.

El Centro de Formación Técnica podrá otorgar títulos técnicos de nivel superior y otras certificaciones propias de su quehacer, no conducentes a título profesional o grado académico. Asimismo, podrá impartir diplomados, cursos, programas o actividades formativas dirigidas principalmente a los trabajadores de la región, así como actividades de educación continua, a fin de que obtengan acreditación de competencias o certificaciones estandarizadas dentro de su área.

Para ello, el diseño de la institución contempla incorporar en su gobernanza al sector productivo a fin de asegurar que se incorporen sus necesidades de capital humano. Asimismo, sus diseños formativos contemplarán certificaciones intermedias, reconocimientos de aprendizajes previos y sistemas de apoyo psicosocial, mantención, retención y promoción de la igualdad de género entre de sus estudiantes.

En particular, el Centro de Formación Técnica Estatal de la región enfrentará el desafío de contribuir a mejorar la competitividad regional, la que según la Universidad del Desarrollo al año 2014, ocupó el octavo lugar entre las 15 regiones (índice de 0,36) y el décimo cuarto lugar en la dimensión personas. El índice de competitividad regional (ICORE) que elabora esta universidad tiene un valor entre 0 y 1, y el primer lugar para el año mencionado correspondió a la región Metropolitana con un valor de 0,76.

Para mejorar la competitividad, y entre otros factores, el CFT Estatal deberá aportar en la formación de la fuerza de trabajo regional, que según el INE en el trimestre octubre-diciembre del año 2013, contaba con más de 419 mil trabajadores, concentrados principalmente en los sectores de comercio (17,9%), Industria manufacturera (15,0%), y agricultura, ganadería, caza y silvicultura (10,5%).

2.3 CONTEXTO EXTERNO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Los Centros de Formación Técnica Estatales podrán colaborar con otras instituciones de educación superior acreditadas institucionalmente, nacionales o extranjeras, y con instituciones regionales afines.

Cada Centro de Formación Técnica Estatal se vinculará con una universidad del Estado acreditada institucionalmente de acuerdo a la Ley N°20.129 o la normativa que lo reemplace, domiciliada en la región de Los Lagos. En su defecto, la determinación de la institución antedicha se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 20.910.

La vinculación antes mencionada tiene como objeto contribuir, en conjunto, al desarrollo de la región en la que se asienta, establecer programas de acceso especial para los egresados de los Centros de Formación Técnica Estatales y articular trayectorias formativas pertinentes. Asimismo, el vínculo entre el Centro de Formación Técnica Estatal y la universidad tendrá, al menos, un carácter docente y curricular basado en el apoyo metodológico y pedagógico mutuo entre ambas instituciones para el desarrollo docente y profesional de sus profesores y profesoras y la integración de las mallas curriculares, contemplando la posibilidad de proseguir estudios superiores en la universidad estatal asociada

y viceversa.

Asimismo, cada Centro de Formación Técnica Estatal se vinculará con, al menos, un establecimiento de enseñanza media técnico profesional público ubicado en la región de Los Lagos, con el objeto de establecer un apoyo recíproco en aspectos metodológicos y curriculares, entre otros, generando mecanismos que faciliten a los/las estudiantes trayectorias articuladas de formación técnica.

2.4 CONTEXTO INTERNO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL

Para cumplir con los desafíos y metas correspondiente a este cargo, el/la Rector/a del Centro de Formación Técnica Estatal de la región de Los Lagos cuenta con los siguientes apoyos:

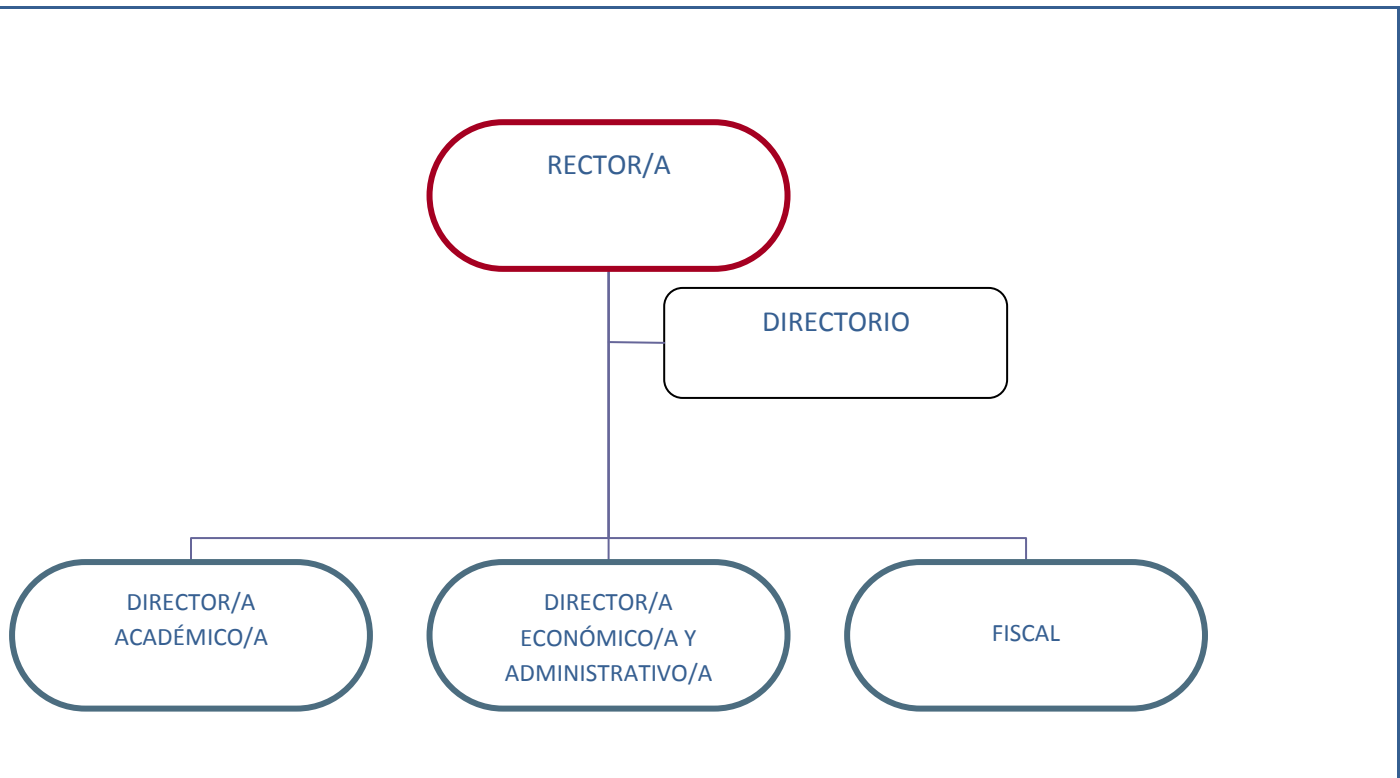
El Ministerio de Educación a través de la Secretaria Ejecutiva de Formación Técnica Profesional, para efectos de conformar la red de Centros de Formación Técnica Estatales, colaborará con los diseños asociados a:

- 1.- Modelo de gestión docente.
- 2.- Diseño de una plataforma virtual de aprendizaje.
- 3.- Sistema de apoyo administrativo/académico/financiero.
- 4.- Diseño del modelo de gestión de aseguramiento de la calidad.
- 5.- Sistema de evaluación monitoreo y seguimiento.

Adicionalmente el Ministerio de Educación desarrolla estudios en el área de procesos académicos y de infraestructura a fin de apoyar el inicio de actividades de la institución.

Por último, la Ley que crea 15 Centros de Formación Técnica Estatales considera la suscripción de convenios con una universidad tutora (encargada de fortalecer los procesos académicos y administrativos para efectos de asegurar estándares de calidad) y una universidad vinculada para efectos de articulación con la educación superior universitaria, así como con la enseñanza media técnico profesional.

2.5 ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL



El/La Rector/a del Centro de Formación Técnica Estatal se relaciona directamente con el Directorio del Centro de Formación Técnica, que estará compuesto por:

- El/La Rector/a, quien lo presidirá.
- El/La Rector/a de la Universidad Vinculada, o el/la funcionario/a a quien éste designe en su representación.
- Un/Una Representante del Ministerio de Educación, designado por el/la Ministro/a del ramo.
- El/La Directora/a Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo de la región de Los Lagos.
- El/La Directora/a Regional de la Corporación de Fomento de la Producción de la región de Los Lagos.
- Un/Una Representante de establecimientos educacionales de enseñanza media técnico profesional de la región de Los Lagos. La elección se realizará por los/las Directores/as de dichos establecimientos.
- Un/Una Representante de los/las trabajadores/as de la organización sindical que cuente con el mayor número de afiliados en la región al momento de su nombramiento. La elección se realizará por el Directorio de la organización.
- Un/Una Representante de empresas relacionadas con las áreas de desarrollo estratégico prioritarias de la región, que será elegido por las propias empresas en sesión especialmente convocada para dicho efecto.

2.6 DIMENSIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL

2.6.1 DOTACIÓN¹

Dotación de Planta	La institución cuenta con tres directivos más la dotación que fije el/la Rector/a de conformidad a lo establecido en el artículo 22 del DFL N°2 del 17 de enero 2017, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de Los Lagos.
Personal a Honorarios	Docentes (Depende del número de carreras).

2.6.2 COBERTURA TERRITORIAL

La cobertura territorial del Centro de Formación Técnica Estatal corresponde a la región de Los Lagos, contemplando sede en Llanquihue.

Esta cuenta con una superficie de 48 583,6 km² y una población de 847.495 habitantes según la proyección del INE del año 2016. En cuanto a las proyecciones de crecimiento poblacional, si bien la región presenta una tasa global de fecundidad por sobre el promedio nacional este indicador muestra una acentuada tendencia al descenso (CEPAL).

Administrativamente, la región de Los Lagos está compuesta por las provincias de Osorno con 7 comunas, Llanquihue con 9 comunas, Chiloé con 10 comunas y la provincia de Palena con 4 comunas.

De acuerdo a estimaciones del INE, en 2016, la distribución de la población según sexo es un 50,3% de hombres y un 49,7% de mujeres. Por otra parte, la densidad poblacional al año 2012, en la región era de 17,6 habitantes por km² (8,7 para el país). Asimismo, el porcentaje de población urbana para Chile alcanzó a un 87%, mientras que en la región de Los Lagos este valor es de un 70%. Para el sector rural se evidencia una levemente mayor presencia de hombres, con un 52% mientras que a nivel rural nacional estos alcanzan un 53%. En el caso de las mujeres, representan un 51% de los habitantes del sector urbano de la región, mismo valor observado a nivel nacional. En la región, según la encuesta CASEN 2013, se observa una incidencia de población perteneciente a pueblos indígenas, que alcanza a un 24%, mientras que el total país es de un 91,%. En términos absolutos esta región cuenta con la tercera mayor población perteneciente a los pueblos indígenas del país (209.214 personas)

La misma encuesta, señala que en el año 2015 un 16,1% de los habitantes de la región se encontraba en situación de pobreza medida por ingresos (11,7% a nivel nacional), dato levemente menor si se le compara con el 17,6% observado en 2013 (14,4% a nivel nacional). Asimismo, en el mismo periodo, la pobreza extrema medida según ingresos, bajo del 5,7% de los habitantes de la región (4,5% a nivel nacional) al 5% (3,5% a nivel nacional).

En el caso de la población joven (15 a 29 años de edad), en el año 2013, en la

¹ La dotación señalada es sólo referencial, puesto que los Centros de Formación Técnica Estatales podrán elaborar "las normas para fijar y modificar la planta de todo el personal de la institución". Artículo 1° transitorio, letra F de la Ley N° 20.910

región había un 17,1% de jóvenes en situación de pobreza (14,4% a nivel nacional) medida por metodología de ingresos y un 28,8% medida por metodología multidimensional (22,1% a nivel nacional).

Respecto de la situación del sector educación, la región de Los Lagos cuenta con una matrícula diferenciada (tercero y cuarto medio) de 24.226 alumnos y alumnas, de los cuales el 37% corresponde a técnico profesional. Este porcentaje resulta inferior a aquel del nivel nacional, donde el 40% de los alumnos/as de la matrícula diferenciada corresponde a técnico profesional. Adicionalmente, la región cuenta con 70 de los 950 liceos de enseñanza media técnico profesional del país.

En cuanto a educación superior, en el año 2016 la región de Los Lagos tenía 42.147 estudiantes de pregrado, lo que representa el 3,6% de la matrícula total de educación superior de pregrado del país. De estos estudiantes en educación superior en la región, 22.138 corresponde a matriculados en instituciones de educación superior técnico profesional, los que representan el 53% del total de la matrícula de la región.

En lo relativo al producto, en 2015, el PIB regional tuvo una variación anual de 2,7% mientras que a nivel nacional la variación fue de 2,3%. Durante el primer trimestre del 2016 (enero-marzo), la región tuvo un -0,6% de crecimiento de acuerdo al Indicador de Actividad Económica Regional (Inacer) con respecto al mismo trimestre del año anterior. Los sectores de mayor incidencia en esta variación negativa fueron, Industria manufacturera y el sector construcción. Los sectores silvoagropecuarios y servicio sociales, personales y comunales, presentaron las mayores incidencias positivas. Dentro del sector manufacturero los subsectores que explican el desempeño negativo son la industria pesquera y la elaboración de alimentos preparados para animales. La positiva incidencia del sector silvoagropecuario se explica por el positivo desempeño de los subsectores silvícola y agrícola.

III. PROPÓSITO DEL CARGO

3.1 FUNCIONES ESTRATÉGICAS DEL CARGO

Al asumir el cargo de Rector/a, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Diseñar y establecer las bases administrativas, disciplinares y académicas para la consolidación institucional del Centro de Formación Técnica Estatal.
2. Liderar la planificación de objetivos, estrategias y recursos físicos, financieros y humanos, necesarios para el adecuado diseño, construcción, implementación, habilitación y funcionamiento del Centro de Formación Técnica Estatal.
3. Articular la institucionalidad regional en función de los plazos y requerimientos necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Formación Técnica Estatal.
4. Entregar formación pertinente a través de una vinculación efectiva con el sector productivo de su región, orientada hacia el desempeño en el mundo laboral, el desarrollo de habilidades interpersonales y el pleno conocimiento de derechos y deberes laborales vigentes.
5. Incorporar en el diseño de su modelo formativo las características de sus estudiantes, a fin de facilitar su ingreso retención, promoción, egreso, titulación e inserción laboral, dando seguimiento a sus trayectorias educativas y laborales.
6. Articular trayectorias formativas con otros niveles educacionales y, en particular, con los niveles de enseñanza media técnico profesional y enseñanza profesional y universitaria.
7. Colaborar activamente entre sí y con las universidades del Estado para el cumplimiento de sus fines.
8. Promover la formación y actualización permanente de su cuerpo académico, directivo y funcionario.
9. Fomentar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el campo técnico profesional y laboral, de modo que los/las estudiantes realicen sus itinerarios académico profesionales sin condicionantes de género, desde la autonomía personal y la corresponsabilidad.
10. Entregar una formación pluralista, inclusiva, laica, democrática y participativa y que considere las características socioculturales del territorio en que se asienta.
11. Diseñar e implementar una estrategia de vinculación con el sector productivo, así como instituciones del nivel regional y nacional, a fin de orientar su quehacer hacia la satisfacción de las necesidades y la estrategia de desarrollo socio-productiva de la región.
12. Las demás que le encomiende la ley.

**3.2
DESAFÍOS
DEL
CARGO²**

En el contexto de la gradualidad en el inicio de actividades de los Centros de Formación Técnica Estatal contemplado en la ley que los crea, el/la Rector/a deberá:

- Diseñar y dirigir el proyecto educativo implementándolo en la región.
- Posicionar al Centro de Formación Técnica Estatal como una institución que sea referente en la formación de jóvenes, trabajadores y trabajadoras de la región.
- Vincular al Centro de Formación Técnica Estatal en acciones de trabajo colaborativo con los actores relevantes en el desarrollo productivo y social de la región.
- Consolidar a nivel regional, un proceso formativo académico que contribuya a mejorar los estándares de calidad del sistema.
- Articular los procesos formativos del Centro de Formación Técnica Estatal, tanto con el nivel superior universitario como con la enseñanza media técnico profesional, a fin de asegurar trayectorias laborales y formativas sustentables para sus egresados.
- Definir y normalizar los procedimientos que permitan asegurar estándares de calidad, tanto en su operación académica como administrativa, a fin de cumplir con los requisitos del sistema de acreditación de calidad vigente.
- Consolidar un sistema de gobernanza que integre la participación de actores locales, tanto del sector productivo, como público a fin de asegurar la pertinencia y corresponsabilidad de sus procesos formativos.
- Analizar críticamente los campos productivos de la región de modo de promover equitativamente la empleabilidad de hombres y mujeres en vistas a superar las desigualdades de género en el sector técnico profesional.
- Le corresponderá liderar el desarrollo del proyecto del edificio institucional y a su vez levantar los procesos de carácter académico de la institución.

² El cargo de Rector/a del Centro de Formación Técnica Estatal, no suscribe Convenio de Desempeño.

IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando, además, el acceso ciudadano a la información institucional.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO³

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

³ Principios generales que rigen la función pública www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios

4.2 ATRIBUTOS DEL CARGO

ATRIBUTOS	PONDERADOR
<p>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para detectar y analizar las señales sociales, políticas, económicas, ambientales, tecnológicas, culturales y de política pública, del entorno global y local e incorporarlas de manera coherente a la estrategia, gestión institucional y al sistema de educación técnica superior.</p> <p>Habilidad para aplicar una visión global de su rol y de la institución, así como incorporarla en el desarrollo del sector y del país.</p> <p>Capacidad para detectar las necesidades locales, respecto de sus actividades productivas con el propósito de adecuar los programas académicos a la realidad regional.</p>	15%
<p>A2. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS Es altamente deseable poseer experiencia en diseño e implementación de proyectos educativos y/o sociales, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.</p> <p>Adicionalmente, se valorará tener experiencia en alguna de estas materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación estratégica. • Gestión de recursos físicos, financieros, humanos y/o materiales. • Educación. • Desarrollo productivo. • Innovación, desarrollo tecnológico. • Desarrollo de competencias laborales con equidad de género. <p>Deseable manejo de inglés a nivel intermedio.</p> <p>Se valorará poseer 5 años de experiencia en cargos Directivos y/o Jefatura en instituciones de similar complejidad.</p>	15%
<p>A3. GESTIÓN Y LOGRO Capacidad para generar y coordinar estrategias que aseguren resultados eficientes, eficaces y de calidad para el logro de la instalación e implementación del Centro de Formación Técnica Estatal en la región, velando por una educación igualitaria cuyo financiamiento se ajustará al estatuto que al efecto se encuentre vigente, respecto de la educación superior técnico profesional, dando cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos institucionales, movilizándolo a las personas y los recursos disponibles.</p> <p>Habilidad para evaluar, monitorear y controlar los procesos establecidos, aportando en la mejora continua de la organización.</p>	20%
<p>A4. LIDERAZGO EXTERNO Y ARTICULACIÓN DE REDES Capacidad para generar compromiso y respaldo para el logro de los desafíos, gestionando las variables y relaciones del entorno, que le proporcionen viabilidad y legitimidad en sus funciones.</p> <p>Habilidad para identificar a los actores del sector público, empresarial y laboral, relevantes en el quehacer de la institución, así como, otras instituciones de educación superior acreditadas institucionalmente, nacionales o extranjeras, instituciones de enseñanza media técnico profesional e instituciones regionales afines, generando alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión, para contribuir al desarrollo social y productivo de las industrias y empresas tanto públicas como privadas y así lograr resultados interinstitucionales y para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	20%
<p>A5. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos, tanto en sus dimensiones internas como externas al Centro de Formación Técnica Estatal y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.</p>	10%
<p>A6. LIDERAZGO INTERNO Y GESTIÓN DE PERSONAS Capacidad para entender la contribución de las personas a los resultados de la gestión institucional. Es capaz de transmitir orientaciones, valores y motivaciones, conformando equipos de alto desempeño, posibilitando el desarrollo del talento y generando cohesión y espíritu de equipo.</p> <p>Capacidad para generar un clima de colaboración, inspirando, involucrando y comprometiendo a</p>	10%

<p>su equipo en la consecución de metas y objetivos del Centro de Formación Técnica Estatal en la región, generando acciones de mejora, y de promoción de condiciones de igualdad de género, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto institucional.</p> <p>Asegurar que en la institución que dirige, prevalezcan el buen trato y condiciones laborales dignas, promoviendo buenas prácticas laborales.</p>	
<p>A7. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</p> <p>Capacidad para proyectar la institución y enfrentar nuevos desafíos, transformando en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporando en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas visiones y prácticas; evaluando y asumiendo riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.</p> <p>Habilidad para comprender y adaptarse a los cambios que se están implementando y que se derivan del escenario actual de reforma educacional. Posee interés e inquietud por mantenerse permanentemente actualizado respecto de los temas asociados al desempeño de su función.</p>	<p>10%</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100%</p>

V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

5.1 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

Nº Personas que dependen del cargo⁴	3 Directivos, más la dotación que fije el/la Rector/a de conformidad a lo establecido en el artículo 22 del DFL N°2 del 17 de enero 2017, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de Los Lagos.
Presupuesto⁵	La gestión del presupuesto estará a cargo del/la Directora/a Económico/a y Administrativo/a, quien será responsable de su elaboración, control y gestión.

5.2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo está compuesto por:

Director/a Académico/a

El/La directora/a Académico/a será responsable del diseño y coordinación de la gestión académica y, estará a cargo del cumplimiento de los compromisos y metas asociados a la calidad de la educación y a la empleabilidad. Además, será de su cargo la coordinación de las funciones de enseñanza y de vinculación, tanto con el medio como con los estudiantes, y también con las necesidades de desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo de la Región de Los Lagos.

Asimismo, deberá presentar al/a la Rector/a una propuesta de planes y programas de estudios, conforme a las normas de los presentes Estatutos y demás normas reglamentarias vigentes al efecto.

A su vez, será responsable del apoyo integral a los estudiantes en temas relativos a la gestión curricular y aquellas materias enfocadas en políticas de retención y acompañamiento de los mismos.

Le corresponden especialmente las siguientes funciones:

- Diseñar y coordinar la gestión docente.
- Velar por el cumplimiento de los compromisos y metas asociados a la calidad y a la empleabilidad, como de la coordinación de las funciones de enseñanza y extensión.
- Será responsable del apoyo integral a los estudiantes en aquellos temas relativos a la gestión curricular y a la administración de los servicios de bienestar.

Director/a Económico/a y Administrativo/a

El/La directora/a Económico/a y Administrativo/a será el/la responsable de la gestión de los recursos humanos, físicos y financieros del CFT, en base a criterios de calidad, eficiencia, rentabilidad y sustentabilidad. Tiene como funciones principales la formulación, implementación y ejecución de las medidas económicas y presupuestarias; y la gestión y administración de los activos, tendientes a la realización de los fines propios de la Institución. Asimismo, estará a

⁴ La dotación señalada es sólo referencial, puesto que los Centros de Formación Técnica Estatales podrán elaborar "las normas para fijar y modificar la planta de todo el personal de la institución". Artículo 1° transitorio, letra F de la Ley 20.910.

⁵ Fuente legal: Artículo 41°, DFL N°2 del 17 de enero 2017.

cargo de la gestión de los convenios de colaboración.

Le corresponden especialmente las siguientes funciones:

- Ser el/la responsable de la gestión de recursos humanos, físicos y financieros de la institución, en base a criterios de calidad, eficiencia, rentabilidad y sustentabilidad.
- Formular, implementar y ejecutar las medidas económicas y presupuestarias; la gestión de recursos inmuebles y de los bienes muebles que los guarnecen.
- Planificar y gestionar las distintas obras materiales tendientes a la realización de los fines propios de la institución.
- Ser el/la responsable de la vinculación de la institución con el sector productivo y de la gestión de los convenios de colaboración.

Fiscal

Al/A la Fiscal del Centro de Formación Técnica le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- Actuar como Ministro/a de Fe, tanto de los actos que suscriba el/la Rector(a) en representación del CFT, como de las actuaciones del Directorio.
- Asesorar jurídica y legalmente al/a la Rector/a y al Directorio, así como velar por la juridicidad de los actos de dichos órganos.
- Revisar la(s) propuesta(s) de modificación de estatutos.
- Emitir los informes jurídicos necesarios para el desarrollo de las actividades del Centro de Formación Técnica.
- Ejercer el control de legalidad de los actos emanados de las autoridades del Centro de Formación Técnica, sin perjuicio de las facultades que conforme a las leyes le correspondan a la Contraloría General de la República y a otros órganos públicos.
- Tendrá a su cargo la custodia, registro y conservación de actas y demás actos que dicte el/la Rector/a.
- Actuará como Secretario/a del Directorio, es decir, ejercerá las funciones de Ministro(a) de Fe, realizará las citaciones a las sesiones, levantará acta de cada una de ellas, custodiará los documentos de este órgano y participará en las sesiones solamente con derecho a voz.
- Las demás que le otorguen sus respectivos estatutos y otras normas aplicables.

Asimismo, El Centro de Formación Técnica tendrá un Directorio que participará en el gobierno del CFT y tendrá la calidad de máxima autoridad colegiada de éste. Sus atribuciones son:

- a) Aprobar las políticas y proyectos que proponga el/la Rector/a, tendientes a dar cumplimiento a los fines del Centro de Formación Técnica.
- b) Aprobar el presupuesto anual y el plan anual de endeudamiento, y sus respectivas modificaciones, y asimismo, los estados financieros auditados. El directorio sólo podrá aprobar presupuestos que contemplen gastos debidamente financiados.
- c) Autorizar la propuesta del/la Rector/a, la enajenación o gravamen, de activos del CFT cuando éstos correspondan a bienes raíces o a bienes

que, sin ser inmuebles, hayan sido declarados de especial interés institucional.

- d) Autorizar la creación, modificación o supresión de diplomas, certificaciones, planes de estudio y títulos técnicos de nivel superior o certificaciones de competencias;
- e) Autorizar por mayoría simple los mecanismos de admisión anual y semestral de estudiantes para cada carrera, así como las formas de ingreso prioritario.
- f) Aprobar la creación, modificación y/o supresión de unidades administrativas y otros órganos colegiados de carácter consultivo, y dictar las reglamentaciones internas de su funcionamiento y sus modificaciones, de acuerdo a la propuesta que realice el/la Rector/a.
- g) Requerir al/la Rector/a los antecedentes que estime necesarios para el ejercicio de sus atribuciones;
- h) Ordenar la ejecución de auditorías internas, con un máximo de 2 por año adicionales al plan de auditoría interna.
- i) Resolver las apelaciones a las medidas aplicadas al personal académico y no académico, relativas a las desvinculaciones por las causales establecidas en el artículo 160 del Código del Trabajo, y a los estudiantes respecto a la expulsión y cancelación de matrícula, conforme al Reglamento correspondiente, que será dictado por el (la) Rector(a) con el acuerdo de la mayoría simple de los integrantes del Directorio;
- j) Proponer al/la Presidente/a de la República la remoción del/de la Rector/a, por acuerdo fundado, el que deberá adoptarse por los dos tercios de sus miembros, en sesión extraordinaria, especialmente citada al efecto;
- k) Aprobar la creación, modificación y supresión de la estructura académica, por mayoría simple de los miembros, previa propuesta del (de la) Rector(a); y
- l) Ejercer las demás funciones y atribuciones que le confieran sus respectivos estatutos y las leyes.

5.3 CLIENTES INTERNOS, EXTERNOS y OTROS ACTORES CLAVES

El/La Rector/a establece relaciones de coordinación con los siguientes clientes internos:

1. Los estudiantes, quienes se encuentran en el eje central de las actividades tanto académicas como extra programáticas, y son los que perciben directamente los servicios prestados por la institución.
2. El cuerpo académico, pilar fundamental dentro de la estructura organizacional, y junto con el/la Director/a Académico/a son los responsables de brindar un servicio de calidad ajustándose a los estándares exigidos por la institución.
3. El personal, quien brinda soporte para el normal desarrollo tanto de las actividades académicas como no académicas.

De manera adicional a lo descrito anteriormente, el/la Rector/a deberá relacionarse con los otros actores externos tales como:

1. Ministerio de Educación, entidad rectora del Estado encargada de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, asegurando

un sistema educativo inclusivo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país.

2. Universidad que ejerza el rol de Universidad tutora (en una primera etapa), cuya labor de asesoría y apoyo, tiene por objeto fomentar y fortalecer la mejora y el desarrollo de las capacidades académicas, administrativas y financieras del Centro de Formación Técnica Estatal tutelado.
3. Universidad que ejerza el rol de Universidad vinculada (en una segunda etapa), cuya labor tiene como objeto contribuir, en conjunto con el Centro de Formación Técnica Estatal, al desarrollo de la región en la que se asienta, establecer programas de acceso especial para los egresados de los centros de formación técnica y articular trayectorias formativas pertinentes.
4. Gobierno Regional. Entidad encargada de establecer la estrategia de desarrollo regional, la cual es una guía fundamental para la definición de la oferta formativa del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región.
5. Comunidad. El Centro de Formación Técnica Estatal tiene entre otros objetivos contribuir al desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo de su región, para lo cual debe relacionarse con las comunidades del territorio.
6. Rectores/as de Centros de Formación Técnica de otras regiones. Los Centros de Formación Técnica Estatal conforman una red de instituciones de formación técnico profesional. Se espera que las instituciones Técnico Profesional trabajen coordinadamente permitiendo la articulación de procesos formativos que faciliten la convalidación de estudios entre los Centros de Formación Técnica Estatales de distintas regiones, el intercambio de experiencias y docentes, así como el avance y seguimiento de metas individuales y colectivas integradas en la política de formación técnico profesional
7. Establecimientos de enseñanza media técnico profesional. El Centro de Formación Técnica Estatal se vinculará con al menos un establecimiento de enseñanza media técnico profesional de la región, con el objeto de establecer un apoyo recíproco en aspectos metodológicos y curriculares, entre otros, generando mecanismos que faciliten a los/las estudiantes trayectorias articuladas de formación técnica.
8. Sectores productivos, asociaciones gremiales y/o parques industriales. La institución considera en su organización la capacidad de articular con los parques industriales presentes en el entorno de las sedes ubicadas en la región de Los Lagos.

Este conjunto de clientes es de vital importancia para el Centro de Formación Técnica Estatal, en tanto debe proveer información en términos de requerimientos de formación técnico profesional para ocupaciones necesarias en el territorio, así como, en términos de tendencias futuras de crecimiento de la actividad y las demandas formativas que de ella se derivan.

Adicionalmente, los Centros de Formación Técnica Estatales siempre podrán colaborar con otras instituciones de educación superior acreditadas institucionalmente, nacionales o extranjeras, y con instituciones regionales afines.

5.4 RENTA

Conforme a lo establecido en el artículo 24° de los Estatutos del CFT, las remuneraciones brutas del Rector/a, no podrán significar en cada año calendario, una cantidad promedio superior a las que correspondan al grado 1B de la Escala Única de Sueldos, establecida en el Decreto Ley N° 249 de 1974, incrementada en un 40%, cuyo valor bruto promedio mensual referencial asciende en la actualidad a \$4.636.685.-

Fuente legal: Decreto con Fuerza de Ley N°2 del 17 de enero 2017.

5.5 DURACIÓN DEL CARGO

El/La primer/a Rector/a del Centro de Formación Técnica Estatal durará 4 años en sus funciones, tras los cuales se procederá a la elección de Rector/a de conformidad a lo que se establezca en los estatutos del Centro de Formación Técnica Estatal. El primer rector podrá presentarse a la primera elección.

Fuente legal: Artículo 2° transitorio, Ley N° 20.910 y Decreto con Fuerza de Ley N°2 del 17 de enero 2017.

5.6 NOMBRAMIENTO

El/La Rector/a será nombrado/a por el/la Presidente/a de la República, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio de Educación.

Fuente legal: Artículo 2° transitorio, Ley N° 20.910 y Decreto con Fuerza de Ley N°2 del 17 de enero 2017.

5.7 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El/La Rector/a es la máxima autoridad, jerarquía y representante legal del Centro de Formación Técnica Estatal.
- El/La primer Rector/a del Centro de Formación Técnica Estatal durará 4 años en sus funciones, tras los cuales se procederá a la elección de rector/a de conformidad a lo que se establezca en los estatutos del centro de formación técnica. El/La primer/a rector/a podrá presentarse a la primera elección (artículo segundo transitorio, Ley N° 20.910).
- El/La Rector/a tendrá iguales incompatibilidades que las establecidas para los miembros del Consejo Nacional de Educación en el artículo 93 del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, promulgado el año 2009 y publicado el año 2010. Asimismo, deberá desempeñarse con dedicación exclusiva y estará sujeto a las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 1° de la ley N° 19.863, y le será aplicable el artículo 8° de dicha ley.
- Es incompatible con la calidad de Rector/a de los Centros de Formación Técnica Estatales:
 - a) Ser representante legal, gerente, administrador o miembro de un directorio de la entidad sostenedora de algún establecimiento educacional que imparta enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica o media.
 - b) Desempeñar cargos directivos superiores en una institución de educación superior. Para estos efectos, se considerarán cargos directivos superiores los de Rector/a y miembro de las juntas directivas o consultivas, cualquiera sea su denominación, de las instituciones de Educación Superior.
 - c) Ser miembro de la Comisión Nacional de Acreditación.
 - d) Ejercer el cargo de Senador/a, Diputado/a, Consejero/a Regional, Alcalde o Concejala/a.
- Serán causales de remoción la inhabilidad o incompatibilidad administrativa sobreviniente, la contravención grave a la normativa institucional o notable abandono de deberes y las demás que establezca la ley.
- Para solicitar su remoción el directorio en sesión extraordinaria a propuesta del Presidente de la República mediante acuerdo fundado, aprobado por los 2/3 de sus miembros con derecho a voto, con exclusión del/La Rector/a.
- En caso de remoción, muerte, renuncia, ausencia temporal, enfermedad o cualquier otra causa que impida al/La Rector/a el ejercicio de su cargo, éste/a será subrogado/a por el/La Director/a Académico/a y, en subsidio, por el/La director/a Económico/a y Administrativo/a.
- El/La Rector/a, deberá dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- Finalmente, el/La Rector/a deberá dar estricto cumplimiento a las Instrucciones Presidenciales sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, contempladas en el Oficio del Gabinete Presidencial N° 001, de 26 de enero de 2015.



Medida presidencial creación de 15 Centros de Formación Técnica Estatales
Estado de avance en la región de Los Lagos
(Viernes 21 de abril de 2017)

A. Presentación

En el mes de marzo del año 2016, La Presidenta de la República Michelle Bachelet J. promulgó la Ley 20.910 que contempla la creación de 15 Centros de Formación Técnica Estatales que serán implementados en cada Región del País, con la intención de fomentar el desarrollo de la educación superior y el crecimiento integral de las personas, mediante un sistema educativo que asegure la igualdad de oportunidades y un aprendizaje de calidad. De esta forma, se busca mejorar la oferta de educación técnico-profesional superior en Chile, y enmendar el déficit de técnicos calificados y la desigualdad en la calidad educativa. Igualmente, se apunta a la descentralización de la oferta educativa, así como también potenciar las estrategias de desarrollo regionales, atendiendo a las necesidades locales. Los CFT se vincularán con establecimientos educacionales técnico profesionales, así como también con universidades estatales acreditadas en las regiones correspondientes.

B. Desafíos del cargo Rector(a) Centro de Formación Técnica Estatal

En este contexto el cargo de Rector(a) de Centro de Formación Técnica Estatal implica asumir una serie de desafíos vinculados, en primera instancia, a la oportunidad que se deriva de diseñar y posicionar una institución de formación superior que articula las necesidades de desarrollo del territorio en el que se inserta y de los actores que lo componen, especialmente jóvenes y trabajadores, diseñando un proyecto educativo convocante, un modelo de formación innovador y de calidad, un diseño organizacional que efectivamente sustente el proyecto institucional y finalmente creando una cultura organizacional alineada con el propósito de entregar una formación para el trabajo pertinente, de calidad y que responda a las necesidades de desarrollo de los territorios en los que se insertan, adquiriendo y transmitiendo un sello propio.

En este sentido, desde la perspectiva del entorno productivo-laboral la institución está llamada a formar en las competencias requeridas por el contexto, con el propósito de asegurar una formación de personas capaz de responder a los desafíos de éste, con una mirada de mediano y largo plazo, considerando no solo las necesidades inmediatas sino que vislumbrando el desarrollo de áreas estratégicas de la región. Por otro lado, desde la perspectiva de los estudiantes y trabajadores, la institución se conforma en un espacio que estimula el desarrollo de las competencias que permitirá a estos definir y gestionar sus trayectorias educativas y laborales, facilitando su inserción en el contexto laboral-productivo o continuar sus estudios en otros ámbitos de formación superior.

En segunda instancia, el desafío que configura al cargo de rector dice relación con el posicionamiento de la formación técnica como un subsistema de formación superior que posee una singularidad funcional que la distingue y por otro lado dar forma a una propuesta estatal que se hace cargo de los desafíos

estratégicos de desarrollo regional y de las necesidades de desarrollo de sus habitantes con una visión amplia, articulada y de largo plazo.

Si bien, los CFT estatales conforman una red que se configuran en una oferta estatal de calidad de formación para el trabajo y que comparten una institucionalidad, la singularidad funcional de la formación técnica, que deriva de su vínculo con el contexto laboral-productivo, territorios y desarrollo, implica el desafío de considerar en su diseño y gestión las características y sellos locales, configurando de este modo desafíos específicos para cada uno de ellos.

En virtud de lo anterior, a continuación se presenta una síntesis descriptiva del entorno en el que se inserta el CFT de los Lagos, ubicado en la comuna de Llanquihue, de modo de delinear cuál es el desafío específico que configura el quehacer del rector de dicho CFT.

C. **Presentación del CFT⁶**

Misión

El CFT de la Región de Los Lagos es una Institución de Educación Superior de carácter estatal, que provee una oferta de formación técnico-profesional de calidad, mediante un modelo de formación inclusivo y un proyecto educativo pertinente a las necesidades sociales e interculturales de la región.

Visión

El CFT de la Región de Los Lagos, aspira a convertirse en una Institución educacional de calidad, que fomente el desarrollo de la formación de las personas cualificada en el ámbito de la formación técnica y que aporte al crecimiento, competitividad y la productividad de la región, a través de la vinculación efectiva con el medio socioproductivo de su entorno.

Sus fundamentos valóricos son:

- Compromiso con el Entorno Social y el Medio Ambiente
- Compromiso con la Innovación y la Empleabilidad
- Compromiso con Valores de una Sociedad Democrática
- Compromiso con la Interculturalidad e inclusión

Sus fundamentos curriculares son Innovación Curricular; Aprendizaje Basado en Competencias Laborales como Enfoque para el Logro del Perfil de Egreso; Formación Integral; Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile; Procesos de Articulación; Movilidad estudiantil y Reconocimiento de Aprendizajes Previos.

D. **Presentación del contexto**

Para dar cuenta del contexto en el que se inserta el proyecto del CFT estatal de Los Lagos, se presentarán aquellos aspectos críticos a considerar en el análisis del desafío que enfrenta esta iniciativa. La región

⁶ El presente contiene una síntesis del Estudio de Factibilidad y Diseño del Centro de Formación Técnica Público de la Región de Los Lagos (2016) realizada por la Universidad de los Lagos

alcanza un total de población proyectado por INE al 2015 de 841.123 habitantes, y en la cuenca del Llanquihue que considera las ciudades rivereñas y aledañas, concentra el 22% de la población regional con 18.6874 habitantes. La Región de Los Lagos presenta una población del 71,5% que corresponde a sectores rurales y el 28,5% a la población urbana y que además es la cuarta región con mayor población perteneciente a la etnia mapuche, con 9,7% (CENSO 2012).

El entorno económico productivo de la región se define según zonas y vocaciones como sigue:

- La pesquería que se ubica en el litoral costero desde las provincias de Osorno y Llanquihue y los mares interiores de Chiloé.
- La silvicultura, que se concentra en los espacios cordilleranos, tanto de la Cordillera de la Costa como la de los Andes, el cual concentra cerca del 21% del total de bosque nativo nacional.
- La actividad acuícola, concentrada en los mares interiores de Chiloé, el Seno y Estuario de Reloncaví.
- La actividad agropecuaria, que encontramos en el valle central de las provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé.
- El turismo, con características singulares ya que por la abundante presencia de recursos naturales en el conjunto del territorio regional.

Uno de los indicadores más notables para medir la economía regional y los principales sectores productivos es el Producto Interno Bruto, en este caso para la Región de Los Lagos, predomina ampliamente las actividades de servicios personales, sector que está situado en los cordones industriales debido a la amplia cobertura de necesidades que requiere la población, lo siguen los servicios financieros y la industria manufacturera, dos sectores que requieren de mano de obra de diferentes orientaciones formativas, estos sectores están alineados con la estrategia de desarrollo regional y son los que abren posibilidades para instalar profesionales con pertinencia regional y que sean capaces de innovar sobre las condiciones de la producción tradicional. Los sectores de comercio y transporte continúan una línea de desarrollo y preponderancia regional, mientras que el sector construcción está pasando por un periodo de estancamiento pero que debería repuntar a partir de las condiciones de la economía regional, de todas formas, al considerar la estrategia de desarrollo y las amplias proyecciones sobre infraestructura existen aún nichos para personas competentes con posibilidades de emplearse en la región.

Es importante constatar que existen dos rubros productivos claves para la región, el de pesca y el agropecuario que a nivel nacional representan un fuerte aporte al total de producción, por lo tanto el aporte de la región en estos dos sectores es fundamental y claramente ha sido priorizado en todas las propuestas para impulsar el desarrollo regional, por lo tanto es considerable mejorar las competencias de la mano de obra que se genera para ser absorbida por los movimientos estratégicos que se generen en estas áreas a partir de las líneas programáticas, las cuales están enfocadas en la diversificación de la industria alimentaria y el fortalecimiento de los clúster productivos desde estos sectores hacia los demás mercados competitivos que se encadenan con ellos.

En relación a la inversión pública y privada a nivel general se observa que en la región el gasto público se distribuyen aportes sectoriales de manera predominante en educación y cultura, lo que de alguna manera impacta en las estrategias de desarrollo propuestas pero cuya finalidad está determinada por el impacto en la formación a nivel escolar; el sector salud, social y transporte tienen un nivel de gastos similar, considerando nuevamente las condiciones pecuniarias de los servicios de salud para la población general, los programas sociales regionales, provinciales y comunales y un aspecto diferenciador es el gasto público

en transporte que para el caso de la Región de Los Lagos, se trata de generar conectividad en zonas aisladas. Por otro lado, algunos antecedentes respecto de la inversión privada y la proyección pro sectores instala a la energía como principal sector dentro de los gastos de inversión privada, reconociendo que este sector comienza a decaer a partir del año 2016, a nivel general la estructura de inversiones y gastos para la región comienza un estancamiento a partir del año 2016, sobre todo en lo que es el sector industrial e inmobiliario, es posible considerar que estos indicadores se deben a la recesión que sufre la industria a partir del año 2015 lo que vuelve conservadoras las proyecciones sobre inversión privada.

Las condiciones de empleabilidad de la región tienen cierta correspondencia con los aportes al PIB regional, aunque el sector comercio es el que ocupa un mayor número de trabajadores abarcando el 17,8% de población activa de la región, la que principalmente es absorbida por el sector privado debido a que este segmento considera, en gran medida, el retail y el mercado minorista. Posteriormente y siguiendo de cerca con un 14,7% se ubican las industrias manufactureras, también la agricultura con un 12,6% y finalmente la construcción y enseñanza con un 8,1% y 7,6% respectivamente.

Indicadores De Educación Superior Región De Los Lagos.

Según la estimación del INE para el año 2015 existirán 26.510 personas entre 18 y 24 años, contrastado con la población egresada de 4° medio según SIES existirán 12.240 estudiantes que para el 2015 buscaran oferta académica, para este antecedente la región de Los Lagos posee una tasa neta de cobertura para educación superior el 28,4% atendiendo la necesidad de 3 de cada 10 estudiantes egresados de educación media entre 18 y 24 años. Existe un aumento paulatino de estudiantes que ingresan a la educación superior al momento de egresar de 4° medio, mayor aún es el porcentaje de ellos que optan por quedarse en la región de Los Lagos, en la serie temporal desde el año 2010 este indicador ha aumentado hasta un 2% por lo que comienza a observarse una dinámica de permanencia regional

Es posible considerar que tanto la oferta de programas técnico-profesionales como profesionales con licenciatura absorbe en proporciones equitativas 50/50 la matrícula de educación superior a nivel regional, siendo considerablemente mayor el número de vacantes que ofrecen los segmentos técnico profesionales llegando al 65% de la oferta de ingresos vacantes para ingresos de primer año, por lo tanto la permanencia de entre 2 y 2,5 años en cada carrera técnica comienza con un significativo número de matriculados que tienen la posibilidad de ser personas calificadas en el corto plazo.

Los emplazamientos de la oferta académica en la región para el segmento técnico profesional está concentrada en la ciudad de Puerto Montt, Capital Regional de Los Lagos, con un 52% de los matriculados en situación de ingreso a la educación técnica, dejando un 41% a la ciudad de Osorno capital de la provincia homónima y solo un 7% a la ciudad de Castro capital de la provincia de Chiloé.

Se observa que principalmente las áreas de interés de los matriculados en la región del segmento técnico de nivel superior están concentrada en las carreras que corresponden a las áreas de tecnología 29%, salud 23%, administración y comercio con un 21%, ciencias sociales y educación con un 10%, lo que demuestra una fuerte tendencia hacia áreas de servicios y fuertemente orientadas hacia los objetivos de desarrollo propuestos por las estrategias gubernamentales a nivel regional.

La tasa de empleabilidad de las carreras ofrecidas por Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales a nivel nacional fluctúa entre un 53% y un 80%, pero debemos tomar en cuenta que la Región de Los Lagos presenta características de pleno empleo obteniendo un 3,1% de desempleo (INE trimestre AMJ 2015) y sobre todo debemos reconocer que las carreras que mayor demanda en matrícula son aquellas que poseen mayores tasas de empleabilidad a nivel nacional, indicador que es bastante atractivo a la hora de elegir por qué carrera cursar y cuyo rasgo estará sometido al criterio del postulante al CFT estatal.

E. Desafíos:

“Es un CFT regional que tiene asiento en una comuna, pero que tiene potencialidades importantes. Llanquihue tiene los males y los bienes, porque es contradictoria en esencia, es una ciudad alemana que se formó para ser la contraparte de otras comunas que eran más turísticas y su origen es industrial, si se revisa la historia y la actividad que se genera en Llanquihue es netamente industrial y tiene mucha mano de obra industrial, como cecinas Llanquihue o lansa en su momento, en el fondo la actividad comunal de Llanquihue gira en torno a lo industrial; pero en estos últimos años también ha levantado la voz sobre el turismo, aunque desconozco si eso tiene que ver con algún tema municipal, y ahora con el proyecto de interconectividad con los lagos para conectar la Ruta Interlagos, así se abre un abanico de posibilidades para la comuna de Llanquihue vinculada al turismo, entendiendo esta contradicción existente, que requiere de un plan de desarrollo, pero hay una potencialidad importante ahí porque Llanquihue juega con las dos cosas y la colocación del CFT es muy pertinente porque responde a lo industrial y lo turístico”(Seremi del Trabajo).

Ser una oferta de formación para la cuenca del Llanquihue:

Si consideramos que el CFT estatal que se propone estará ubicado en la comuna de Llanquihue, provincia homónima y que pertenece la capital regional, ubicada a 26 kilómetros distantes entre sí, además que este mismo emplazamiento dista a 30 kilómetros de Osorno, 274 kilómetros de Castro y 656 kilómetros de Palena una de las comunas más distantes de la Región de Los Lagos; el CFT propone captar la mayor cantidad de matrícula de la zona donde se presenta la concentración poblacional de la región que no posee oferta académica de formación técnica y que corresponde a la cuenca lacustre del Lago Llanquihue, del total poblacional proyectado por INE para la región al 2015 con 841123 habitantes en la región, esta cuenca considerando las ciudades rivereñas y aledañas en su totalidad concentran el 22% de la población regional con 186874 habitantes.

Oferta Pertinente que genere valor: Apoyar el alcance de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo:

Si consideramos la industria agroalimentaria tanto a nivel agropecuario como acuícola, tenemos que este sector aporta en gran medida al PIB regional con cerca de un 7%, señalándola como un área estratégica desde el punto de vista de los alimentos, se trata de un polo de desarrollo que debe avanzar desde la producción de materias primas hacia la generación o desarrollo de productos alimentarios de primera línea, con una diferenciación local pero que cumpla con los requerimientos del mercado internacional, lo que se logra mediante la elevación de los estándares productivos por lo tanto demandando de una fuerte incidencia de la profesionalización de los puestos de trabajo.

Considerando además que estos sectores tienen un fuerte componente de mano de obra no calificada por las condiciones de ruralidad y aislamiento en las que se desarrollan es importante considerar los

mecanismos para superar las brechas en cuanto a la profesionalización de las actividades productivas siendo necesario introducir un mayor número de profesionales capaces de mejorar las condiciones de reproducción familiar, y de esta manera fortalecer que haya sistemas de encadenamiento de agricultura, turismo y gastronomía. condiciones que son susceptibles de desarrollar a partir de la implementación de programas que sean capaces de absorber a los egresados del CFT Estatal, teniendo en consideración que la propuesta del diseño curricular propende hacia un sistema de sinergias formativas desde el inicio de los programas para generar competencias transversales en los estudiantes que permitan reconocer las fortalezas de sus carreras para desenvolverse en el ámbito regional.

Otro de los sectores que no ha logrado desarrollarse a nivel regional, en términos de la profesionalización de la mano de obra, es el industrial. Asociado a las capacidades para generación de infraestructura bajo los requerimientos de mano de obra técnica calificada, y que cumplan con certificaciones de calidad nacional e internacional, ejemplo son las megaconstrucciones proyectadas para la región como el puente del canal de Chacao, parques eólicos y trabajos en astilleros o faenas especializadas, los cuales deben suplir la demanda de personal de alto nivel a partir de otras regiones, incluso de mano de obra internacional. En este sentido, se asume que uno de los desafíos para la región es aportar con personas calificadas para todo tipo de obras de gran envergadura, de manera que estas no deban optar por mano de obra de otras regiones.

Específicamente los desafíos en el área industrial tienen que ver con la introducción desde la formación de un nivel de especialización e innovación tecnológica que permita abordar los desafíos de la modernización en todos los sectores donde se están generando proyectos de desarrollo. Finalmente las condiciones que presenta el área industrial deben ser tratadas como un mecanismo para la generación de capacidades y aptitudes que permitan, desde la formación, desarrollar un profesional capaz de integrarse la realidad local con las condiciones de innovación y emprendimiento que le permitan desenvolverse de manera autónoma.

Por otro lado, una de las actividades incipientes a nivel regional y que se ha posicionado como un referente del desarrollo diversificado frente a la industria tradicional es el turismo, enfocado a los intereses especiales o una oferta desde las potencialidades culturales, paisajísticas y que se extiende de mar a cordillera con importantes entornos naturales como son el Archipiélago de Chiloé, la ruta escénica denominada Red Interlagos, la Patagonia austral comenzando el circuito Carretera Austral, el entorno natural que generan los volcanes y sus correspondientes parques nacionales como son el Vicente Pérez Rosales, Alerce Andino, Chiloé, Corcovado, Hornopirén, y un sin número de monumentos naturales que se encuentran ubicados a lo largo de la región

Se considera que este sector aún no ha sido abordado desde las competencias técnicas o profesionales adecuadas, no se ha logrado posicionar a nivel regional como un referente de la calidad de los servicios turísticos, configurándose como una debilidad que debe, en el contexto oportuno, desarrollarse por el CFT Estatal.

Se considera al turismo, desde la estrategia regional de desarrollo, como uno de los clúster productivos más incipientes pero se han identificado problemas estructurales en cuanto a la generación e implementación de un sector que brinde calidad, diversidad y una oferta continua, por lo que aún es un desafío desde la inversión en turismo abrir espacios para la instalación de un número importante de profesionales de alta gama capaces de suplir una demanda aún deficitaria de mano de obra. Si consideramos que el turismo se plantea como una actividad incipiente, se debe lograr mejorar e impactar en el sector en términos particulares, los servicios turísticos hoy día absorben mano de obra especializada desde otras regiones del país, incluso desde otras partes del mundo, evidenciando la carencia de profesionales, incluso la falta de competencias locales, pero en un determinadas estaciones y territorios; se identifica principalmente la

cuenca del Lago Llanquihue como un polo de desarrollo importante que ha aumentado sus capacidades, pero aún resta un empuje a las capacidades del turismo a nivel regional en términos de ampliar la oferta, de manera que también se empuje a la demanda de mano de obra especializada en el sector

Empleabilidad y emprendimiento:

En otro sentido, haciendo alusión a la misión educativa y del compromiso de la movilidad social se ha manifestado que esta iniciativa debe comenzar a mejorar las condiciones de empleabilidad y el rol del técnico dentro de la estructura productiva. En el marco de las competencias que se deben instalar en la visión del CFT Estatal debe estar claramente evidenciada la búsqueda constante de la innovación y una orientación hacia el emprendimiento, las cuales estarán plasmadas en su modelo educativo como parte de las competencias fundamentales que se deben imprimir en la formación. Como parte de una visión compartida del futuro regional el emprendimiento debe formar parte indispensable al momento de abrir espacio para nuevas industrias, la creación de espacios regionales de producción diversificada, sobre todo para profesionales jóvenes que sean capaces de generar ideas de negocios atractivas para el sector público (políticas de financiamiento) o privado, el caso de generación de patentes o crear productos emergente.